

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 29 LABORAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de 2021
Hora: 02:30 p.m.

Audiencia Virtual, autorizada por los Acuerdos emanados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Proceso en Grado Jurisdiccional de Consulta: 11001-41-05-011-2019-00473-01 proveniente del Juzgado Once Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (*Expediente digital*)

Demandante: MELQUISEDEC PEREZ INFANTE
Demandado: COLPENSIONES

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: YANETH FLOREZ BRAVO
Correo electrónico: florezbravo@hotmail.com

Demandante: MELQUISEDEC PEREZ INFANTE
Correo electrónico: lavozdemibarrío07@gmail.com

Apoderada demandada: LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA
Correo electrónico: lauragv26@gmail.com

NOTA EN INSTALACIÓN: En atención a la emergencia presentada por el Covid-19 y los diferentes Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta proveniente del Juzgado Once Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.

En mérito y razón de lo expuesto, el Juzgado Veintinueve (29) Laboral del Circuito de Bogotá administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada proferida por el Juzgado Once Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá el 08 de julio de 2021; dentro del proceso ordinario promovido por **MELQUISEDEC PEREZ INFANTE** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en este Grado Jurisdiccional de Consulta.

TERCERO: Por secretaria devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

Se notifica a las partes,

En constancia firman,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO